

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23215 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo del consejo de administración de otorgamiento de licencia de prestación de servicios portuarios.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 30 de junio de 2020, ha acordado el otorgamiento de licencia definitiva para la prestación de servicio portuario de suministro de combustibles y lubricantes a buques en el Puerto de Gijón a la mercantil ESERGUI DISTESER, S.L. (B95799664), en los mismos términos y condiciones acordados en la licencia provisional otorgada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, el 26 de mayo de 2020, en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón mediante acuerdo de fecha 4 de marzo de 2015 (BOE de 26 de marzo de 2015), por el plazo de tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2020/001114

Gijón, 6 de julio de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200030569-1